Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME No.	04		
Contrato N°	CD-EDU-0377-2024			
Nombre del Supervisor	MAURICIO VALDÉBLANQUEZ TAMARA			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	Prestación de Servicios X		Otro:	
Nombre del contratista	JOSE LUIS HERRERA GOMEZ			
Objeto del contrato	El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales como abogado, en procura de la defensa e intereses de EDUBAR S.A. ante las correspondientes instancias judiciales y administrativas del Estado y la asesoría jurídica externa especificamente requeridos por la Administración de EDUBAR S.A.			
Plazo	Hasta el día 31-12-2024			
Valor del contrato	Contrato inicial	$ 25.862.112.oo		
	Adición 1	$		
	Adición 2	$		
	Adición 3	$		
	Total	$ 25.862.112.oo		
Fecha de inicio del contrato (26-09-2024)	Fecha de terminación del contrato (31-12-2024)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)	

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 25.862.112.oo
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 25.862.112.oo
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor a Pagar en el Presente Informe		$ 6.465.528.oo
Valor Ejecutado a la Fecha		$ 25.862.112.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		FV-126

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 10 de diciembre de 2024, proferido por el JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dentro del proceso de CONTROVERSIA CONTRACTUAL, actor , radicado 08-001-33-33-012-2022-00233-00, actora GEOINTERVENTORIAS Y OTROS, en virtud de dispuso correr traslado para alegar de conclusión.

Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 11 de diciembre de 2024, dictado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 08-001-23-33-000-2018-00851-00, actor PEDRO CEPEDA BULA., a través del cual se dispuso declarar probada la excepción de ineptitud de la demanda con respecto al acto enjuiciado EDU-17-04446 de 2017.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copia del auto, de fecha 28 de noviembre de 2024, dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATOVO DEL ATLANTICO, de radicación 08-001-23-33-000-2018-00850, demandante PEDRO CEPEDA BULA, a través del cual se ordenó vincular a los señores CARMEN CEPEDA BULA, PEDRO CEPEDA CHARRIS y MARGARITA CEPEDA CHARRIS. Dicho proveído fue notificado el día 2 de diciembre del 2024.

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1.- Fotocopias del auto, de fecha 10 de diciembre de 2024, proferido por el JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dentro del proceso de CONTROVERSIA CONTRACTUAL, actor , radicado 08-001-33-33-012-2022-00233-00, actora REOINTERVENTORIAS Y OTROS, en virtud de dispuso correr traslado para alegar de conclusión.

2.- Fotocopias del auto, de fecha 11 de diciembre de 2024, dictado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 08-001-23-33-000-2018-00851-00, actor PEDRO CEPEDA BULA., a través del cual se dispuso declarar probada la

excepción de ineptitud de la demanda con respecto al acto enjuiciado EDU-17-04446 de 2017.

3.- Fotocopias del auto, de fecha 28 de noviembre de 2024, dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATOVO DEL ATLANTICO, de radicación 08-001-23-33-000-2018-00850, demandante PEDRO CEPEDA BULA, a través del cual se ordenó vincular a los señores CARMEN CEPEDA BULA, PEDRO CEPEDA CHARRIS y MARGARITA CEPEDA CHARRIS. Dicho proveído fue notificado el día 2 de diciembre del 2024.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de Diciembre de 2024.

MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla en el mes de diciembre de 2024.-

NOMBRE DEL SUPERVISOR
MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA
Identificación: 1.044.421.789